



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

16/10

LOTA, 10 OCT. 2018

DECRETO N° 1862,

VISTOS:

MARIA ZENTENO SALGADO, RUT

destino N° 97 de fecha 25.09.2018, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.

a) Solicitud presentada por **doña ANA**
Iniciación de Actividades, Certificado de

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

SALGADO,
para que funcione con Patente Comercial en local ubicado en
Pedro Aguirre Cerda N° 808 de Lota. Con Giro: **SALON DE BELLEZA Y VENTA DE PRODUCTOS
COSMETICOS.**

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y
Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Ana Zenteno Salgado.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.

